

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	500752
Número de orden de compra a modificar:	167428

Entidad compradora:	Departamento Administrativo Nacional de Estadística - Territorial Norte
Nombre del solicitante:	Selena Luz Higuera Casadiego
Proveedor:	CONSORCIO @ C&D
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-08-29 14:30:16

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
164945	A&C MONTERIA Z6	CDP-64226	CDP	64226

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays05--Z6 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	4.0	Mes	3324124.00	CDP-64226	13296496.00
2	ays05--Z6 - Jardineria mt2 - 100	4.0	Metro Cuadrado	71900.00	CDP-64226	287600.00

3	ays05--Z6 - Jabón para loza 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	13826.00	CDP-64226	55304.00
4	ays05--Z6 - Jabón para loza 3 (Compra) - 1	4.0	Unidad	9736.00	CDP-64226	38944.00
5	ays05--Z6 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 1	4.0	Unidad	12268.00	CDP-64226	49072.00
6	ays05--Z6 - Gel antibacterial para manos (Compra) - 1	4.0	Unidad	26132.00	CDP-64226	104528.00
7	ays05--Z6 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	11246.00	CDP-64226	44984.00
8	ays05--Z6 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 1	4.0	Unidad	0.00	CDP-64226	0.00
9	ays05--Z6 - Líquido desengrasante (Compra) - 1	4.0	Unidad	12735.00	CDP-64226	50940.00
10	ays05--Z6 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 1	4.0	Unidad	5528.00	CDP-64226	22112.00
11	ays05--Z6 - Limpiador desinfectante para uso general 2 (Compra) - 1	4.0	Unidad	0.00	CDP-64226	0.00
12	ays05--Z6 - Líquido para limpiar vidrios 3 (Compra) - 1	4.0	Unidad	0.00	CDP-64226	0.00
13	ays05--Z6 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 2	4.0	Unidad	17440.00	CDP-64226	69760.00
14	ays05--Z6 - Alcohol industrial 2 (Compra) - 1	4.0	Unidad	9551.00	CDP-64226	38204.00

15	ays05--Z6 - Creolina 1 (Compra) - 2	4.0	Unidad	7788.00	CDP-64226	31152.00
16	ays05--Z6 - Líquido cubre rasguños para madera (Compra) - 0	4.0	Unidad	973.50	CDP-64226	3894.00
17	ays05--Z6 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 1	4.0	Unidad	25315.00	CDP-64226	101260.00
18	ays05--Z6 - Ambientador 2 (Compra) - 1	4.0	Unidad	9155.00	CDP-64226	36620.00
19	ays05--Z6 - Insecticida 2 (Compra) - 2	4.0	Unidad	40720.00	CDP-64226	162880.00
20	ays05--Z6 - Limpiones 1 (Compra) - 2	4.0	Unidad	9736.00	CDP-64226	38944.00
21	ays05--Z6 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	9619.00	CDP-64226	38476.00
22	ays05--Z6 - Esponjilla 1 (Compra) - 2	4.0	Unidad	2428.00	CDP-64226	9712.00
23	ays05--Z6 - Escoba 3 (Compra) - 1	4.0	Unidad	5817.00	CDP-64226	23268.00
24	ays05--Z6 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	4059.00	CDP-64226	16236.00
25	ays05--Z6 - Cepillos 2 (Compra) - 1	4.0	Unidad	11727.00	CDP-64226	46908.00
26	ays05--Z6 - Trapero 2 (Compra) - 1	4.0	Unidad	8644.00	CDP-64226	34576.00
27	ays05--Z6 - Mango madera trapero (Compra) - 1	4.0	Unidad	4059.00	CDP-64226	16236.00
28	ays05--Z6 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 1	4.0	Unidad	5864.00	CDP-64226	23456.00

29	ays05--Z6 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 1	4.0	Unidad	1864.00	CDP-64226	7456.00
30	ays05--Z6 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 3	4.0	Unidad	10824.00	CDP-64226	43296.00
31	ays05--Z6 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 3	4.0	Unidad	13020.00	CDP-64226	52080.00
32	ays05--Z6 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 3	4.0	Unidad	13020.00	CDP-64226	52080.00
33	ays05--Z6 - Guantes 2 (Compra) - 1	4.0	Unidad	5413.00	CDP-64226	21652.00
34	ays05--Z6 - Papel higiénico 7 (Compra) - 2	4.0	Unidad	21008.00	CDP-64226	84032.00
35	ays05--Z6 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 1	4.0	Unidad	9951.00	CDP-64226	39804.00
36	ays05--Z6 - Mezclador 1 (Compra) - 0	4.0	Unidad	0.00	CDP-64226	0.00
37	ays05--Z6 - Termo para café 2 (Compra) - 0	4.0	Unidad	35933.75	CDP-64226	143735.00
38	ays05--Z6 - Café 1 (Compra) - 4	4.0	Unidad	116836.00	CDP-64226	467344.00
39	ays05--Z6 - Azúcar 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	9398.00	CDP-64226	37592.00
40	ays05--Z6 - Aromática de fruta 2 (Compra) - 1	4.0	Unidad	12605.00	CDP-64226	50420.00
41	ays05--Z6 - Té (Compra) - 1	4.0	Unidad	10223.00	CDP-64226	40892.00
42	ays05--Z6 - Agua potable 4 (Compra) - 8	4.0	Unidad	153912.00	CDP-64226	615648.00
43	ays05--Z6 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	5694.00	CDP-64226	22776.00
44	ays05--Z6 - Atomizadores (Compra) - 1	4.0	Unidad	3505.00	CDP-64226	14020.00

45	ays05--Z6 - Balde (Compra) - 1	4.0	Unidad	1805.00	CDP-64226	7220.00
46	ays05--Z6 - Carro exprimidor de trapero 2 (Arrendamiento) - 1	4.0	Unidad	27840.00	CDP-64226	111360.00
47	ays05--Z6 - Carro exprimidor de trapero 2 (Compra) - 2	4.0	Unidad	146978.00	CDP-64226	587912.00
48	ays05--Z6 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 1	4.0	Unidad	43952.00	CDP-64226	175808.00
49	ays05--Z6 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-64226	0.00
50	ays05--Z6 - AIU	1.0	Unidad	1721668.90	CDP-64226	1721668.90
51	ays05--Z6 - IVA	1.0	Unidad	327117.09	CDP-64226	327117.09
Total Orden de Compra Actual:						19,265,474.99

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	50	ays05--Z6 - AIU	1.00	Unidad	1662877.70	CDP-64226	1662877.70
Editado	51	ays05--Z6 - IVA	1.00	Unidad	315946.76	CDP-64226	315946.76
Elimnar	47	ays05--Z6 - Carro exprimidor de trapero 2 (Compra) - 2	4.0	Unidad	146978.00	CDP-64226	587912.00

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	1,978,824.46
Total Sin Editar:	16,628,777.00
Total Eliminados:	587,912.00

Valor Total Orden de Compra:	18,607,601.46
------------------------------	---------------

Detalle o justificación de la aclaración

Teniendo en cuenta que se seleccionaron dos ítems correspondientes a carro exprimidor de trapero, uno bajo la modalidad de compra y otro bajo la modalidad de arrendamiento, y considerando que la necesidad de la Entidad en la sede de Montería corresponde exclusivamente al ítem en modalidad de arrendamiento, se requiere eliminar el ítem carro exprimidor de trapero (compra), toda vez que este fue incluido en la orden de compra por un error de digitación al momento de diligenciar el simulador. En consecuencia, se requiere reducir el valor de seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos setenta y tres pesos con cincuenta y tres centavos moneda corriente (\$657.873,53), al total de la orden de compra, la cual quedaría por un valor de dieciocho millones seiscientos siete mil seiscientos un peso con cuarenta y seis centavos moneda corriente (\$ 18.607.601,46).



Firmado
digitalmente por
EDGAR FERNANDO
AMEZQUITA NIETO

Firma ordenador del gasto

Nombre: **Edgar Amezcuita Nieto**

Documento: **79312558**



Firma de proveedor

Nombre: **Doraly Galindo Herrera**

Documento: **36309369**

TIPO DE MODIFICACIÓN SOLICITADA:							
Prórroga		Adición		Suspensión		Terminación anticipada	
Reducción	X	Cesión		Reactivación		Otra modificación	

1. GENERALIDADES

ENTIDAD					
DANE		X		FONDANE	
CONTRATO		CONVENIO		ORDEN DE COMPRA	
		X			
Número:	OC 167428		de	29/07/2026	
Objeto: 2944502726_A_02_SERVICIOS_SOPORTE_2026 Prestar el servicio Integral de aseo y cafetería para la Territorial Norte en la sede de Montería.					
Contratista:		CONSORCIO @ C&D			
Supervisor:		Jair Eduardo Ensuncho Morales – Profesional Universitario Grado 9			
Dependencia Responsable:		GIT Administrativo sede Barranquilla – Territorial Norte			
Valor inicial:			Diecinueve millones doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos con noventa y nueve centavos (\$ 19.265.474,99)		
Plazo inicial de ejecución:			El plazo de ejecución será de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.		
Fecha de firma:			29	de	07 de 2026
Fecha de inicio:			3	de	08 de 2026
Fecha de terminación Inicial:			30	de	11 de 2026
¿Requiere modificación de garantías?			Sí	No	X

2. ANTECEDENTES					
Relacione de manera detallada las modificaciones contractuales previas en orden cronológico desde la más antigua hasta la más reciente, indicando la fecha de suscripción, tipo de modificación, valores involucrados, variaciones en el plazo y cualquier otro aspecto relevante que permita evidenciar la trazabilidad del contrato.					
Fecha de Publicación	Tipo de modificación	Breve descripción de la modificación			
1	N/A	N/A			
Fecha de terminación de acuerdo con la (s) modificaciones realizadas (s):		N/A	de	N/A	de N/A
Valor total del contrato incluidas las modificaciones relacionadas:		N/A			

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

PRÓRROGAS					
Tiempo (días calendario)					
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	día	De	Mes	De	Año

ADICION				
Valor:				
Valor total del contrato después de la adición actual:				
Afectación rubros presupuestales				
No. CDP		No. de RP		
Código	Descripción	NIT	Tercero	Valor
Total				

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
2944502726	\$ 19.265.474,99	Contrato AYC_MONTERÍA	1	1	\$ 19.265.474,99	\$ 19.265.474,99

REDUCCIÓN					
Valor: Seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos setenta y tres pesos con cincuenta y tres centavos (\$ 657.873,53)					
Valor total del contrato después de la reducción actual:		Dieciocho millones seiscientos siete mil seiscientos un peso con cuarenta y seis centavos moneda corriente (\$ 18.607.601,46).			
Afectación rubros presupuestales					
No. CDP	64226	No. de RP	132326		
Código	Descripción	NIT	Tercero	Valor	
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	901902602	CONSORCIO @ C&D	\$ 657.873,53	
Total					\$ 657.873,53

SUSPENSIONES					
Tiempo (días calendario)					
Fecha a partir de la cual se suspende el contrato:			de		de

REACTIVACIÓN					
Fecha a partir de la cual se reactiva el contrato:			de		de
Fecha de terminación de acuerdo con la reactivación:			de		de
Nota: El formato para solicitar la reactivación del contrato debe ser distinto e independiente del formato para solicitar la suspensión del contrato.					

CESIÓN					
Nombre cesionario:					
Fecha a partir de la cual se cede el contrato:			de		de

TERMINACIÓN ANTICIPADA					
Fecha a partir de la cual se hace efectiva la terminación anticipada:			De		De
corresponde al día siguiente del último día de ejecución del contrato.					

OTRAS MODIFICACIONES (Indique la descripción de la modificación requerida)					

**Justificación de la solicitud:**

Teniendo en cuenta que se seleccionaron dos ítems correspondientes a carro exprimidor de trapero, uno bajo la modalidad de compra y otro bajo la modalidad de arrendamiento, y considerando que la necesidad de la Entidad en la sede de Montería corresponde exclusivamente al ítem en modalidad de arrendamiento, se requiere eliminar el ítem carro exprimidor de trapero (compra), toda vez que este fue incluido en la orden de compra por un error de digitación al momento de diligenciar el simulador. En consecuencia, se requiere reducir el valor de seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos setenta y tres pesos con cincuenta y tres centavos moneda corriente (\$ 657.873,53), al total de la orden de compra, la cual quedaría por un valor de dieciocho millones seiscientos siete mil seiscientos un peso con cuarenta y seis centavos moneda corriente (\$ 18.607.601,46).

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
Bienes de aseo y cafetería	\$ 587.912,00
Carro exprimidor de trapero 2 (Compra)	
Subtotal	\$ 587.912,00
AIU 10%	\$ 58.791,20
IVA 19%	\$ 11.170,33
Total	\$ 657.873,53

4. BALANCE FINANCIERO DESPUÉS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN

Concepto		
Valor inicial	\$ 19.265.474,99	
Valor del contrato con adiciones y liberaciones anteriores	\$ 19.265.474,99	
Valor adiciones o liberación de la presente modificación (si aplica)	\$ 657.873,53	
Valor total del contrato con la presente modificación	\$ 18.607.601,46	
Balance de pagos		
Valor pagado según reporte según SIIF Nación con corte a 31/08/2026		\$ 0
Valor ejecutado pendiente por pagar (si aplica)		\$ 4.491.109,02
Valor por ejecutar con la presente modificación		\$ 14.116.492,44
SUMAS IGUALES	\$ 18.607.601,46	\$ 18.607.601,46

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Verificar que las causales que motivan la modificación del contrato se encuentren debidamente soportadas y justificadas ante la Entidad.
- Velar porque las modificaciones propuestas no afecten la adecuada, oportuna y eficiente prestación del servicio contratado ni generen perjuicio a los recursos públicos vinculados al contrato.
- Constatar que, cuando a ello haya lugar, el contratista gestione la actualización o modificación de las garantías contractuales exigidas, dentro de los términos establecidos por la Entidad o por la normatividad aplicable.
- La presente solicitud de modificación contractual se radica durante la vigencia del plazo de ejecución del contrato.


Firma del Supervisor

Nombre: Jair Eduardo Ensuncho Morales

Cédula: 78.034.463

Cargo: Profesional Universitario Grado 9

Proyecto: slhiguerac

Anexos: CDP y antecedentes verificados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301719572



PIB
15:00:03
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMPAÑIA COLOMBIANA DE ASEO .S.A.S BIC identificado(a) con NIT número 9013951753:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301719505



PIB
14:59:25
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DARG. SAS -BIC identificado(a) con NIT número 9012867350:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301719384



PIB
14:58:32
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONSORCIO @ C&D identificado(a) con NIT número 9019026023:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301719722



PIB
15:01:09
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DORALY GALINDO HERRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36309369:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301719801



PIB
15:01:48
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHONATAN MAURICIO BARRIGA ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1019004887:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

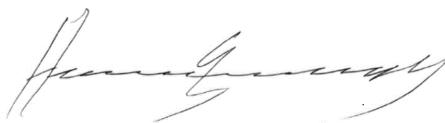
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de agosto de 2026, a las 19:19:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013951753
Código de Verificación	9013951753260824191930

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

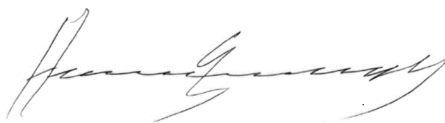
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de agosto de 2026, a las 19:20:18, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012867350
Código de Verificación	9012867350260824192018

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

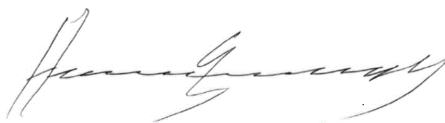
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de agosto de 2026, a las 19:21:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9019026023
Código de Verificación	9019026023260824192101

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

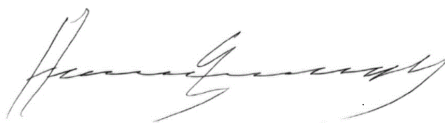
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de agosto de 2026, a las 19:18:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	36309369
Código de Verificación	36309369260824191817

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

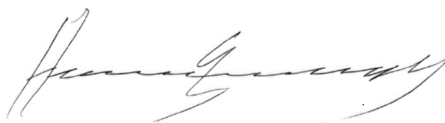
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de agosto de 2026, a las 19:18:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1019004887
Código de Verificación	1019004887260824191843

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:11:23 PM horas del 24/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **36309369**

Apellidos y Nombres: **GALINDO HERRERA DORALY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #

75 – 25 barrio Modelia,

Bogotá D.C.

Atención administrativa:

Lunes a Viernes 8:00 am a

12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al

ciudadano: 5159700 ext.

30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910

112

E-mail: dijin.araic-

atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:10:45 PM horas del 24/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1019004887**

Apellidos y Nombres: **BARRIGA ROMERO JHONATAN MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #

75 – 25 barrio Modelia,

Bogotá D.C.

Atención administrativa:

Lunes a Viernes 8:00 am a

12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al

ciudadano: 5159700 ext.

30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910

112

E-mail: [dijin.araic-](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/08/2026 07:08:05 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **36309369** y Nombre: **DORALY GALINDO HERRERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146298476** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/08/2026 07:08:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1019004887** y Nombre: **JHONATAN MAURICIO BARRIGA ROMERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146298511** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112



GOV.CO



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 36309369 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/08/2026 08:41 PM



Código Verificación: **6HA7L5DXPS**

Válida hasta: **23/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1019004887 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/08/2026 08:12 PM



Código Verificación: **ARDNSJ7HCT**

Válida hasta: **23/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

DATOS DEL APORTANTE											DATOS DE LA PLANILLA																											
TIPO	NÚMERO	NOMBRE RAZÓN SOCIAL			DIRECCIÓN		TELÉFONO		FAX		PERIODO LIQUIDACIÓN				TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA MES AÑO)	NÚMERO RADICACIÓN	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	SE ACOGE A LOS BENEFICIOS DE LEY 1429 DE 2010 A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR																			
NI	901902602	CONSORCIO CYD			CR 66 12 58		6223253				SALUD		PENSIÓN, RIESGOS LAB, CAJA, SENA, ICBF																									
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		MES	AÑO	MES	AÑO																												
S	B	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.		BOGOTÁ, D.C.		8	2026	7	2026	E	04 08 2026	94048068	Si	No																						
CENTRO DE TRABAJO		Todos		NÚMERO DE EMPLEADOS			1				NIT EMPRESA CONVENIO			Todos																								
No	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES		TIPO COT	SUB COT	EXT	COL EXT	Exon	COD MUN	COD DEP	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	EPS	AFP	ARL	CCF	CÓDIGO EPS	IBC EPS	TARIFA EPS	APORTE EPS	CÓDIGO AFP	IBC AFP	TARIFA AFP	APORTE AFP	FSP Solidaridad
1	CC 34996409	BURGOS FABRA MIRTHA LUZ		1	0			Si	001	23		X													30	30	30	30	EPS002	\$1,750,905	4.00%	\$70,100	25-14	\$1,750,905	16.00%	\$280,200	\$0	

PAGADO

CENTRO DE TRABAJO		Todos														
No	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	FSP Subsistencia	CÓDIGO ARL	IBC ARL	TARIFA ARL	CLASE RIE	APORTE ARL	CÓDIGO CCF	IBC CCF	TARIFA CCF	APORTE CCF	TARIFA SENA	APORTE SENA	TARIFA ICBF	APORTE ICBF
1	CC 34996409	BURGOS FABRA MIRTHA LUZ	\$0	14-25	\$1,750,905	1.04%	2	\$18,300	CCF16	\$2,311,078	4.00%	\$92,500	0.00%	\$0	0.00%	\$0
			\$0					\$18,300				\$92,500		\$0		\$0

PAGADO

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL
CONSORCIO @ C&D
NIT 901.902.602-3**

CERTIFICA QUE:

1. El **CONSORCIO @ C&D** Identificado con NIT. **901.902.602-3** ha realizado los pagos a los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral, pensiones y riesgos profesionales, y aportes a las cajas de compensación Familiar se encuentra al día en los últimos 6 meses de conformidad con la reglamentación vigente.
2. El consorcio se encuentra exonerado del pago de la cotizaciones al régimen contributivo de salud y aportes parafiscales ICBF Y SENA según el Artículo 114-1 del estatuto tributarios el cual establece "Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes."

Se expide la presente a solicitud del interesado a los un (1) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).



Doraly Galindo Herrera
C.C. 36.309.369 de Neiva (Huila)
Representante Legal
Consortio @ C&D
NIT: 901.902.602-3

Dirección: Cra. 66 No. 12 – 58 Bogotá D.C.
Celular: 3116223253 / 3104687289
Correo Electrónico: gerenciadarg@gmail.com



**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑIA COLOMBIANA DE ASEO SAS BIC
NIT 901.395.175-3**

CERTIFICA QUE:

1. **COMPAÑIA COLOMBIANA DE ASEO SAS BIC** Identificada con NIT. **901.395.175-3** ha realizado los pagos a los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral, pensiones y riesgos profesionales, y aportes a las cajas de compensación Familiar se encuentra al día en los últimos 6 meses de conformidad con la reglamentación vigente.
2. La compañía se encuentra exonerada del pago de la cotizaciones al régimen contributivo de salud y aportes parafiscales ICBF Y SENA según el Artículo 114-1 del estatuto tributarios el cual establece "Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes."

Se expide la presente a solicitud del interesado a los un (1) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026)



Doraly Galindo Herrera
C.C. 36.309.369 de Neiva (Huila)
Representante Legal

Compañía Colombiana de Aseo S.A.S – BIC
NIT: 901.395.175-3.

Dirección: Cra. 66 No. 12 – 58

Celular: 3104687289

Ciudad: Bogotá D.C.

Correo Electrónico: colombianadeaseosas@gmail.com





EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE

DARG SAS BIC

NIT 901.286.735-0

CERTIFICA QUE:

1. **DARG SAS BIC** Identificada con NIT. **901.395.175-3** ha realizado los pagos a los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral, pensiones y riesgos profesionales, y aportes a las cajas de compensación Familiar se encuentra al día en los últimos 6 meses de conformidad con la reglamentación vigente.
2. La compañía se encuentra exonerada del pago de la cotizaciones al régimen contributivo de salud y aportes parafiscales ICBF Y SENA según el Artículo 114-1 del estatuto tributarios el cual establece "Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes."

Se expide la presente a solicitud del interesado a los un (1) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

Jonathan Barriga R

Jhonatan Mauricio Barriga Romero
C.C. 1.019.004.887 de Bogotá D.C.

Representante Legal

DARG S.A.S – BIC

NIT: 901.286.735-0

Dirección: Calle 31 Sur No. 31 f – 40 Piso 1

Ciudad: Bogotá D.C.

Celular: 3116223253

Correo Electrónico: gerenciadarg@gmail.com



3116223253



gerenciadarg@gmail.com



Calle 31 Sur No 31 f - 40 Piso 1 Bogotá